

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO EN LA ADQUISICION DE COLACIONES PARA ACTIVIDAD DIA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA ESCUELA F-1015 DE POLCURA.

HUEPIL, 10 DE MAYO DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1495 / DE 2018.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
- El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La solicitud N° 91 de fecha 09 de mayo de 2018, emanada por el Director (S) del DAEM Cristian Osés Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Ordinario N° 45 de fecha 07 de mayo de 2018, emanada por Doña Ruth Fontalba Padilla Directora de la Escuela F-1015 de Polcura, donde solicita colaciones para actividad Dia de la Convivencia Escolar a realizarse el 15 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar colaciones para actividad Dia de la Convivencia Escolar de la Escuela F-1015 de Polcura.
2. La Posibilidad de financiar colaciones para actividad Dia de la Convivencia Escolar de la Escuela F-1015 de Polcura.

DECRETO:

- **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento actividad Dia de la Convivencia Escolar de la Escuela F-1015 de Polcura a realizarse el 15 de mayo de 2018, donde solicita colaciones por un valor de \$ 10.000.- (diez mil pesos) valor con IVA Incluido.
- El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.01.001 alimentos para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1015 de Polcura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/CMOA/ANV/gdc



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

